



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, siete de febrero de dos mil veinticuatro

Sucesión

No. 50001-31-10-001-2014-00260-00

Demandante: Álvaro Alfonso Peñuela Romero

Causante: Álvaro Alfonso Peñuela Fresneda

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, El despacho RESUELVE:

PRIMERO. OFICIAR a los Juzgados 4° y 5° Civil del Circuito de Villavicencio para que aporten la información solicitada, como quiera que se hacen necesarias tales pruebas documentales decretadas en audiencia del 18-10-2023 para la toma de la decisión integral de las objeciones presentadas frente a unos pasivos que se pretenden tener en el inventario y avalúo de la presente sucesión.

Por secretaría reiterar el oficio No. 0906 de fecha 3-11-2023 al Juzgado 4° Civil del Circuito de Villavicencio, para en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la comunicación remita la información solicitada. Comuníquese haciendo las advertencias de Ley (numeral 3 artículo 44 CGP).

Por secretaría corregir el oficio No. 0905 de fecha 3-11-2023 dirigido al Juzgado 5° Civil del Circuito de Villavicencio, para en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la comunicación remita la información solicitada. Comuníquese haciendo las advertencias de Ley (numeral 3 artículo 44 CGP).

SEGUNDO. FIJAR fecha de audiencia para resolver objeciones a los inventarios y avalúos el día 10 de abril de 2024 a las 9 am. Audiencia que se realizará de forma virtual.

Notifíquese,

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 08 del 08 de febrero de 2024.**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria